DTP
202622501461501
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 27 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA-NO REGISTRA
Bogotá –Bogotá DC

REF: Respuesta a Derecho de Petición con Número 202618501721092 1727 2023

Respetado Señor(a),

En atención al derecho de petición radicado ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU bajo número 202618501721092, presentado en ejercicio del derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, mediante el cual usted manifiesta:

"La séptima entre calles 156 y 183 en ambos sentidos está muy en mal estado...pasesnse por acá...."

La Entidad se permite informar que el sector de la carrera Séptima comprendido entre las calles 156 y 183 hace parte del Grupo 2 del proyecto Corredor de la Carrera Séptima, ejecutado mediante el Contrato de Obra IDU-1727-2023 cuyo objeto es: *"CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."*. Actualmente, el contrato se encuentra en etapa de preconstrucción.

El alcance contractual comprende la intervención de la infraestructura vial de este sector. Estas obras se ejecutarán durante la etapa de construcción, con base en los estudios y diseños de detalle revisados por la interventoría y de acuerdo con la programación contractual vigente

DTP
202622501461501
Información Pública
Al responder cite este número

En el marco del Contrato de Obra IDU-1727-2023 no se tienen previstas intervenciones de mantenimiento previas e independientes, debido a que la atención de este tramo está incluida dentro de las obras del Corredor de la Carrera Séptima.

De acuerdo con la programación contractual vigente, el cambio a la etapa de construcción se encuentra previsto para enero de 2027. Esta fecha podrá variar en función del desarrollo del contrato y de las modificaciones, prórrogas, suspensiones o demás actuaciones contractuales que lleguen a tramitarse y formalizarse. El inicio efectivo de la etapa de construcción estará sujeto al cumplimiento de los requisitos previstos contractualmente para el respectivo cambio de etapa.

Con lo anterior, esperamos haber atendido su solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que requiera sobre el particular.

Cordialmente,

WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA
Director Técnico de Proyectos
Firma mecánica generada el 27-10-2026 02:53:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: DIEGO FERNANDO GORDILLO VARGAS – Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: WALTER IVAN RAMIREZ TORRES-Dirección Técnica de Proyectos